



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA,

- 1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el 10 de mayo de 2017, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 1214 de 25 MAYO 2017.
- 2. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.1214 de 25 MAYO 2017, aprobó la disminución de capital de la compañía de la referencia de la suma de Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Treientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.758.305,00) a la suma de Cinco Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.141.745,00) y la reforma del estatuto, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 3. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público, la disminución de capital y reforma del estatuto social de la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que quienes se creyeren con derechos a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes citada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 4. En virtud de la referida escritura, la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, reforma el siguiente artículo:**

"Artículo Sexto.- Del Capital: El capital de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima es de (US\$ 5.141.745) Cinco Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco (5.141.745) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo con las normas legales pertinentes.

Quito D.M. a 25 MAYO 2017

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

DAC  
SAC/SL/IAV